

CONSTANCIA SECRETARIAL: 03-03-2023. A despacho la presente corrección a la partición allegada en esta sucesión, para correr en traslado.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 455

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00236-00

SOLICITUD: SUCESION DOBLE E INTESTADA

SOLICITANTE: LUZ MARINA GUTIÉRREZ MURILLO

AMPARO GUTIÉRREZ MURILLO

CAUSANTES: BERNARDO GUTIÉRREZ RAMÍREZ

LUCÍA MURILLO DE GUTIÉRREZ

Agregar al proceso del asunto, la corrección a la partición allegada por el apoderado de los solicitantes.

De conformidad con lo estatuido en el art 509 del Código General del Proceso, de la corrección a la partición allegada, se corre en traslado por el término de cinco (5) días a los demás herederos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-03-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario